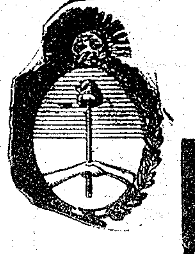
19780116



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 16 de enero de 1978

NUMERO

23.831

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

REO
TINO
l "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Kaiting

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 906 del 22 de julio de 1977, al folio 2.359 del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, se constituye la sociedad "Kaiting Sociedad Anónima", de acuerdo al siguiente detalle. — Socios: Daniel Angel Bertinat Gonnet, que dice ser casado en primeras nupcias con María Ester Maiojas, argentino, nacido el 21 de enero de 1942, comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.721.742, domiciliado en la calle Anatole France 2388, de Castelar, provincia de Buenos Aires, don Daniel Felipe Bertinat Gonnet, que dice ser casado en primeras nupcias con Emma Yolanda Bo, argentino, nacido el 14 de marzo de 1916, comerciante, Libreta de Enrolamiento 1.572.621, domiciliado en la calle Manuel García 522, de Morón, provincia de Buenos Aires; don Francisco Javier Loyola, que dice ser casado en primeras nupcias con Elida Amanda Luna, español, nacido el 16 de mayo de 1939, comerciante, Cédula de Identidad 4.602.156, de Capital Federal, domiciliado en la calle Madado 2389, de Castelar, provincia de Buenos Aires y don Carlos Alberto Sagardoy, que dice ser soltero, argentino, nacido el 5 de marzo de 1952, Documento Nacional de Identidad 10.177.595, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Intendente Grant 68, de Morón, provincia de Buenos Aires. — Fecha del instrumento de constitución: 22 de Julio de 1977. — Denominación de la sociedad y domicilio: "KAITING SOCIEDAD ANONIMA", la sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Florida 142, tercer piso, oficina D. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cría de ganado, compra-venta de hacienda, cereales, oleaginosos y frutos del país. — Efectuar la recuperación de tierras consideradas áridas mediante la obtención de aguas subterráneas o bien implementando sistemas de riego y en el caso de tierras anegadas la evacuación de aguas. Realizar trabajos de desmonte, rozaduras, nivelaciones, electrificación e implantación de cultivos permanentes. — b) Forestales: Mediante la actividad forestal para la formación de bosques y montes, haciendo inversiones en nuevas plantaciones forestales o en la ampliación de las existentes. — c) Minera: Mediante la investigación prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales, bajo el régimen de promoción minera, Ley 20.551|74. — d) Comerciales: La compra-venta, fraccionamiento, reacondicionamiento, exportación, importación de materias primas, productos, insttrumentos y maquinarias de y para las actividades agropecuarias, forestales y mineras. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, agencias y mandatos. — Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad jurídica para cumplir, a los efectos de su objeto todo acto que se vincule directa o indirectamente con el mismo, pudiendo en particular: a) Presentarse a licitaciones o concursos de precios públicos o privados; b) Solicitar y ejercitar conseciones, permisos o licencias administrativas; c) Asociarse con terceros, observándose al respecto las normas del artículo 30 de la Ley 19.550; d) Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y en general con cualquier otro banco público, privado o mixto o instituciones bancarias y financieras sitas en el país o en el extranjero, a cuyos efectos podrá aceptar sus reglamentos, cartas orgánicas y condiciones; e) Inscribirse en los registros que hacen a sus actividades y cumplir con todas las formalidades y recaudos administrativos que hagan a su ejercicio; f) Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real inmobiliaria o mobiliaria; g) Adquirir, vender, dar o tomar en caución acciones de otras sociedades, debentures, títulos o valores del Estado; h) En general, cumplir todo acto lícito que no le fuere prohibido por las leyes o este contrato, siendo la enunciación que antecede meramente ejemplificativa. — Plazo de duración: Su plazo de duración es de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de diez millones de pesos, y se halla dividido y representado por un millón de acciones, valor nominal diez pesos cada una, todas ellas ordinarias, clase A, con derecho a cinco votos, al portador, las que quedan emitidas y suscriptas en su totalidad en este acto constitutivo. — Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombre de sus miembros en su caso duración de los cargos. — La administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un número de 3 a 5 directores, según lo fije la Asamblea Ordinaria, la que establecerá o no igual o menor número de suplentes de directores. — La elección de los directores y de los suplentes de director, en su caso, corresponde a la Asamblea Ordinaria. — El mandato de uno y otros será de 3 años, prolongándose en su caso hasta que asuman los remplazantes. Los suplentes llenarán las vacantes de titulares que se produzan, incorporándose al Directorio según el orden de su elección. — Se designa el Primer Directorio, integrado por 3 miembros, con mandatos por 3 años, recayendo la designación en las siguientes personas: Presidente: Daniel Angel Bertinat Gonnet; Vicepresidente: Francisco Javier Loyola y Director: Daniel Felipe Bertinat Gonnet. — Y como Síndicos Titular y Suplente, con mandato por un año, se designa, respectivamente a Carlos Alberto Sagardoy y Fernando Raúl Acoroni. — Organización de la representación legal: El directorio tiene facultades para administrar la sociedad y disponer de sus bienes, e incluso para realizar cualquier acto para los cuales la ley requiere poderes especiales y dentro de ellos, lo que les exigen según el artículo 1.881 del Código Civil y el noveno del Decreto Ley 5.965|63. — La representación de la sociedad y el uso de la firma social, la ejercitará: a) El Presidente del Directorio y el Vicepresidente, indistintamente, facultados para representar u obligar a la sociedad, respecto de cualquier tipo de actos, y con su sola firma; y b) Los apo-

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

SUMARIO

...dos de la sociedad, obrando éstos de acuerdo con las facultades y régimen de actuación que acrediten y establezcan los respectivos poderes. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular con las funciones, facultades y deberes que la ley le asigne. — Su mandato será de un año. — Por el mismo término se designará un Síndico Suplente, que remplazará automáticamente al titular en caso de vacancia temporaria o definitiva o impedimento legal de éste. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — La presente constitución fue aprobada por Resolución Nº 7.120, con fecha 1º diciembre de 1977, de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Sobrerraspado: 1916, aguas, venden, de, designa, impedimento. Vale.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.140 e. 16|1 Nº 58.073 v. 16|1|78

Industrias Químicas Almidar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CON fecha 30 de noviembre de 1977 se publicó en el Boletín Oficial el edicto por la reforma de estatutos, cambio de rubro y aumento de capital en trámite, figurando erróneamente escrito el nombre de la sociedad antecesora: dice Almiíar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y debe decir: INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, AGROPECUARIA.

Buenos Aires diciembre 30 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e. 16|1 Nº 58.184 v. 16|1|78

Rojo y Santamaría

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURAS públicas del 29|12|1976 y 14|3|1977 de protocolización de Asambleas Generales Extraordinarias del 5|9|1976 y 16|11|76 fueron recaracterizadas las acciones de ROJO Y SANTAMARIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, de acciones ordinarias nominativas no endosadas de un voto en acciones ordinarias al portador de un voto y reformado el artículo 5º en el sentido que las acciones pueden ser al portador o nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — S|r: Santamaría-Santamaría. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.7000.— e. 16|1 Nº 58.237 v. 16|1|78

Eléctro Química Codam

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA PUBLICA del 1|8 1977 fue modificado el estatuto de ELECTROQUIMICA CODAM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — El capital social es de pesos 49.000.000,00 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción. La administración está a cargo de un Directorio compuesto de miembros entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 3 ejercicios. Asamblea que autorizó la reforma 12 de mayo de 1977.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 7.220 e. 16|1 Nº 58.233 v. 16|1|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947)

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber a los interesados que en el mes de **ENERO 1978**, la atención al público se realizará sólo en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

y que

LA DELEGACION TRIBUNALES PERMANECERA CERRADA

United Travel Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 5 de noviembre de 1977, el señor Marco Palacios cede, vende y transfiere las ocho cuotas que posee en UNITED TRAVEL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al socio Jorge Enrique Fornari en la suma de ocho mil pesos que recibe en su totalidad.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1977. — S|r: 23 de 1977. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.180.— e. 16|1 N: 58.202 v. 16|1|78

Luganimport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMTADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría **a cargo del otorgante,** se hace saber **por un día el siguiente edicto:**

CONSTITUCION DE SOCIEDAD privada 12|12|1977, socios: Rodolfo Freyre; separado, 38 años, L. E. Nº 4.270.595; José Bonolo, casado, 64 años, L. E. Nº 551.347, ambos argentinos, comerciante, domiciliados en Morón 4425, Capital Federal; denominación: LUGANIMPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Morón 4425, Capital Federal; Objeto: la fabricación de repuestos y accesorios para maquinarias y equipos de laboratorios químicos, la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de repuestos y accesorios para maquinarias y equipos de laboratorios químicos, por cuenta propia o de terceros y productos medicinales de uso animal. — Capital: $ 100.000. — Plazo: 20 años a partir del 1º de diciembre de 1977; gerentes los dos socios; uso de la firma social en forma conjunta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 6.840 e.16|1 Nº 58.177 v.16|1|78

Bipal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO PRIVADO de fecha 15|12|1977, Jaime Hochman y Tema Fridman de Hochman poseedores de 125 cuotas de $ 1.000 cada una en BIPAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA total 250 cuotas las ceden a los nuevos socios que ingresan Jorge Omar Levington, argentino, soltero, comerciante, 25 años, C. I. Nº 5.792.472, domiciliado en Cavia 3063, 7º B Capital; Gladis Noemí Levington, argentina, separada, comerciante, 29 años, C. I. Nº 5.709.147 domiciliada en Cavia 3063, 7º B, Capital; renunciando al cargo de Gerentes; la sociedad prosigue sus actividades con los señores Máximo Levington, Ana Treger de Levington, Jorge Omar Levington, Gladis Noemí Levington con un capital de $ 500.000 quedando nombrados gerentes los cuatro socios y con uso de la firma social individual. — Testado dic no vale. — E|l.: 5| 12|1977 S|r.: Levington, Vale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 6.840 e.16|1 Nº 58.178 v.16|1|78

Dicra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Raymundo Víctor Peralta, nacido el 18 de octubre de 1910, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Carmen Pérez, comerciante, domiciliado en Ruta Nº 2, Kilómetro 104, Chascomús, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 1.459.353; Héctor Omar Luna, nacido el 2 de setiembre de 1928, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en Concordia 2824, L. E. Nº 5.238.930. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 29 de julio de 1976 y 8 de marzo de 1977. — 3) Denominación: "DICRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Concordia 2824, Capital Federal. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la perforación y extracción de aguas minerales en la fracción de terreno sito en Ruta 2 (altura Kilómetro 104) y camino de tierra a Ferrari. — Comerciales: Mediante la venta de las aguas extraídas y la compra y posterior venta de otras similares, por mayor y menor, en cualquier tipo de envase, gasificadas o no, su distribución y comercialización, así como la de los elementos necesarios. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objetivo. — 6) Plazo de duración: 20 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 100.000.—, dividido en 100 cuotas de un mil pesos cada una. — 8) Organización de la representación legal: La administración y representación la ejercerá cualquiera de los socios en calidad de gerentes y en forma indistinta. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.060.— e.16|1 Nº 58.193 v.16|1|78

Mahra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Roberto M. Schillaci, a. folio Nº 3016, del 28 de noviembre de 1977, en el Registro 505 de Capital Federal a su cargo, don Oscar Mohana, cedió a don Ricardo Mohana las 200 cuotas de capital, de 10 pesos cada una, que le corresponden en la sociedad MAHRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA dicha cesión es por la suma total de dos mil pesos. — El cesionario, argentino, nacido 7|5|1957, soltero, D.N.I. 12.965.682, vive Capdevila 2959, Capital, con venia para ejercer el comercio.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.320.— e.16|1 Nº 58.078 v.16|1|78

Orense Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 15 de diciembre de 1977 la razón social ORENSE ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha convenido: Primero: Aumentar el capital social de pesos treinta mil a pesos tres millones. — Esta suma es suscripta e integrada totalmente por los socios en la siguiente forma: don Luis Oscar Iglesias, doscientas setenta mil cuotas de pesos diez ($ 10), o sea pesos dos millones setecientos mil ($ 2.700.000) y don Manuel Juan Iglesias, treinta mil cuotas de pesos diez ($ 10), o sea pesos trescientos mil ($ 300.000) con lo que el capital social alcanzará a la suma de pesos tres millones ($ 3.000.000) dividido en trescientas mil cuotas de pesos diez ($ 10). — Se deja aclarado que dicho capital se ha integrado en el giro de los negocios sociales según surge de los libros de la Sociedad y del Inventario que se acompaña y firma por separado, habiéndose valuado los bienes según sus precios de costo y adquisición conforme comprobantes obrantes en poder de la sociedad y que se incorporan a la misma. — Segundo: Establecer como nuevo domicilio de la sociedad el de la calle Esmeralda 853 y 853 A, planta baja, Unidad número dos, de esta Capital Federal. — Tercero: Todas las cláusulas no modificadas por el presente contrato se ratifican y permanecen vigentes. — Entrelíneas: secretaría del autorizante: vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.16|1 Nº 58.090 v.16|1|78

AVISO PARA LOS SUSCRIPTORES

Vencimiento de las Suscripciones Pagadas a Cuenta de Precio

Las suscripciones existentes al 1º de enero de 1978, y cuyos pagos fueron recibidos "a cuenta de precio", permanecerán vigentes hasta el día en que la suma abonada alcance a cubrir el nuevo precio de la misma. Pasados los QUINCE (15) días de vencido el mismo, ellas caducarán automáticamente si no fueran renovadas.

Suscripciones Vigentes desde el:	Suscripciones que continuarán hasta el 30-6-78 Diferencia a Pagar *		* Fecha de Vencimiento para abonar la diferencia
	1ª Sección	Boletín Completo	
1-7-77	$ 7.650	$ 23.500	24-1-78
15-7-77	$ 7.535	$ 23.200	26-1-78
1-8-77	$ 7.420	$ 22.900	27-1-78
15-8-77	$ 7.305	$ 22.600	30-1-78
1-9-77	$ 7.190	$ 22.300	1-2-78
15-9-77	$ 7.075	$ 22.000	2-2-78
1-10-77	$ 6.960	$ 21.700	6-2-78
15-10-77	$ 6.845	$ 21.400	7-2-78
1-11-77	$ 6.730	$ 21.100	9-2-78
15-11-77	$ 6.615	$ 20.800	10-2-78
1-12-77	$ 6.500	$ 20.500	14-2-78
15-12-77	$ 6.385	$ 20.200	15-2-78

NOTA: Los interesados en continuar suscriptos al Boletín Oficial hasta el 30-6-78, deberán abonar las diferencias de precios, teniendo en cuenta los plazos citados precedentemente, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: Presentarse en el horario de 13 a 16 en la sede Central Santa Fe 1659, MUNIDOS DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR. Pago en efectivo.

Suscriptores del Interior del País: Enviarán cheque o giro postal a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, ADJUNTANDO COPIA DEL RECIBO DE PAGO ANTERIOR.

Ingeniería Fournás

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) SOCIOS: Félix Wax, casado, treinta y dos años, argentino, industrial, con domicilio en la calle Emilio Mitre trescientos cincuenta y cinco, piso tercero, Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número siete millones setecientos sesenta y dos mil ciento noventa; Carlos Alberto Marchesi, casado, veintiocho años, argentino, ingeniero, con domicilio en Juan Bautista Alberdi mil doscientos diecisiete, primer piso, departamento B, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número seis millones noventa y cuatro mil novecientos treinta y uno. — 2) Fecha de constitución: 27 de octubre de 1977. — 3) Razón social: INGENIERIA FOURNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Juan Bautista Alberdi mil doscientos diecisiete, primer piso, departamento B. — 5) Objeto social: compra, venta, fabricación, elaboración, distribución y desarrollo de artículos y accesorios eléctricos y electrónicos en general de uso industrial y hogareño. — 6) Plazo de duración: cinco años a partir del veintisiete de octubre de 1977. — 7) Capital social: $ 100.000. — 8) Organización de la representación: Actuando en forma conjunta los socios gerentes Félix Wax y Carlos Alberto Marchesi. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.260.— e.16|1 Nº 58.111 v.16|1|78

Edificio San Lorenzo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. — Entre: Ildefonso Pinero, argentino, casado, comerciante, 55 años, C.I. 2.125.155, domiciliado en Joaquín V. González 2155, Capital; Jaime Ricardo Feierstein, argentino, casado, arquitecto, 35 años, C.I. Nº 4.750.113, Guayra 2081, Capital; Susana Clara Satinosky de Feierstein, argentina, casada, comerciante, 32 años, C.I. Nº 4.410.653, Guayra 2081, Capital; Jesús Río, argentino, casado, comerciante, 48 años, C.I. 2.627.930 Avda. General Paz 495, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires. — EDIFICIO SAN LORENZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Rivadavia Nº 2432, Capital Federal. — Objeto: la construcción de edificios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propios o de terceros y la compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción y la venta en propiedad horizontal de los edificios construidos. — Capital: $ 80.000. — Plazo de 10 años a partir del 1º|11|1977. — Se nombra gerentes a todos los socios y el uso de la firma social a cargo dos cualquiera de ellos en forma conjunta. — Ejercicio al 31 de octubre de cada año. — Sobrerraspado: arquitecto, vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.360.— e.16|1 Nº 58.174 v.16|1|78

Ferretería Industrial Ferroeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION DE sociedad privada 2|11|1977. — Socios: Raúl Alberto Serisier, argentino casado, comerciante, 36 años, L.E. 4.364.080, domiciliado en Bacacay 5263, Capital; Tomás Caruso, italiano, casado, comerciante, 29 años C.I. número 5.932.763, domiciliado en Escalada 19, 3º A, Capital. — FERRETERIA INDUSTRIAL FERROESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bacacay 5263 Capital Federal. — Tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución,

representación de toda clase de artículos de ferretería industrial. — Capital: $ 8.000.000. — Plazo de 10 años a partir del 1º|10|1977. — Se nombra gerente a los dos socios y el uso de la firma social será indistinta. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.460.- e.16|1 Nº 58.164 v.16|1|78

Ernesto Alvarez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DEL instrumento de constitución: 22 de diciembre de 1977. — 2) Socios: Ernesto Alvarez, argentino, comerciante, de 55 años de edad, L.E. Nº 1.735.754, con domicilio en la calle Zuviria 28, piso 12, Capital, casado en primeras nupcias con Carmen Berta Di Pietro; y Carmen Berta Di Pietro de Alvarez, argentina, comerciante, de 53 años de edad, L.C. Nº 0.259.191, domiciliada en la calle Zuviria 28, piso 12, Capital, casada en primeras nupcias con Ernesto Alvarez. — 3) Razón social: ERNESTO ALVAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Carlos Calvo 1662, Capital Federal. — 5) Plazo de duración: diez años contados a partir del 8 de junio de 1977. — 6) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos para regalos y porcelanas, bronces, arañas, lámparas, opalinas y artículos afines, ya sea al por mayor o al por menor. — 7) Capital social: Se fija en un millón de pesos que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Ernesto Alvarez: ochocientos mil pesos y Carmen Berta Di Pietro de Alvarez: doscientos mil pesos. — 8) Organo de administración: Se designa para administrar la sociedad con el carácter de socios gerentes a los dos socios, que se desempeñarán y tendrán el uso de la firma social actuando indistintamente uno cualquiera de ellos. — 9) Fecha de cierre ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.260.- e.16|1 Nº 58.227 v.16|1|78

F. Ramiro Riadigos y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado del 13 de julio de 1977, la sociedad F. RAMIRO RIADIGOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula 5ª del contrato social, quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: Para la administración y uso de la firma social quedan designados socios gerentes las siguientes personas: a) Florencio Ramiro Riadigos y Ramiro Nonito Riadigos, quienes actuarán —indistintamente— con su sola firma en todos los negocios y asuntos del objeto social. — b) Los socios Amelia Josefa Riadigos de Maumus, Jesús Amadeo Riadigos y Nonito Riadigos, quienes actuarán indistintamente a dos en forma conjunta. — Los socios gerentes firmarán con su firma personal precedida de la denominación social. — Asimismo, podrán utilizar la firma social en fianzas o garantías a otorgar en favor de la razón social Riadigos Sociedad Anónima. — Según modificación de fecha 17 de noviembre de 1977 la cláusula 2ª del contrato social queda redactada de la siguiente forma: "Segunda: La sociedad podrá, por cuenta propia, de terceros o asociada y en relación con la rama automotriz, efectuar las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa de mercaderías, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios; explotación de patentes de invención y marcas de comercio; garajes, cocheras, estaciones de servicios y talleres de reparaciones de vehículos; efectuar operaciones de importación y exportación; ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Aportes de capital a particulares, a sociedades por acciones y a asociaciones civiles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real; constituir hipotecas, prendas o cualquier otro gravamen. — Comprar; vender y negociar títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y en toda otra por la cual se requiera el concurso público. — A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos". — Testado: Sobrerraspado: actuarán — denominación — razón. — Vale. — No vale. — Sobrerraspado: actuarán — denominación — razón — hipotecas — debentures. — Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.720.— e.16|1 Nº 42.144 v.16|1|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MIGUEL su Sucesión", con fecha 23 de noviembre de 1973, se ha declarado en cuanto ha lugar en derecho que, por fallecimiento de don Miguel Rodríguez le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos José Gabriel y Carolina Isabel Rodríguez y Rennis y su esposa doña Elsa Rennis de Rodríguez en cuanto a los bienes propios del causante se refiere, en la Sociedad "Seventeen S. R. L.", sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a la nombrada cónyuge supérstite sobre las ganancias. — E|l.: En la Sociedad "Seventeen S. R. L.". Vale.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.940. —e.16|1 Nº 56.829 v.16|1|78

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido por error de compaginación en la edición del Boletín Oficial del día 26|12|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a herederos y acreedores de doña BERNARDINA MEDINA de FERRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1977. Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 2.500 e. 16|1 Nº 57.311 v. 18|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 4|1|78.

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, de Capital Federal, notifica a ARMINDA CAROLINA BARDELLI y ELISA FERNANDEZ de BARDELLI en autos: Melo de Graciano Hilda Nancy c|Fernández de Bardelli Elisa y otros escrituración el auto: Buenos Aires, 22 de junio de 1976. Autos y Vistos: No habiendo las demandadas contestado la acción instaurada dáseles por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo y decláraselas rebeldes en los términos del art. 59 C. Procesal. Notifíquese. — Alfredo Di Pietro. — Juez.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. Miguel Angel Sedoni, secretario.

$ 4.000 e. 16|1 Nº 59.120 v. 17|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en autos "BORZI ALBA, MARIA C. s|cancelación de certificado" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 12 de 1977. En atención a las disposiciones contenidas en los arts. 89|95 del D.L. 5.965|63, aplicables al caso por lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 20.663, procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo emitido por el Banco Nacional de Desarrollo por $ 100.000"; certificado Nº 11.497, vencimiento 22|10|77, plazo seis meses, nominativo, transferible a ajustable, D. L. 1.374|76. — Publíquese edictos en forma alternada por el término de 15 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre 30 de 1977. — Raúl Vergara, secretario.

$ 25.760 e. 16|1 Nº 59.027 v. 25|1|78

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, ubicado en Palacio de Justicia, 8º piso, hace saber por cinco días que en autos "CRIVELI y CUENYA CONSTRUCCIONES S.A. s|concurso preventivo", se dispuso por resolución del 25|11|77 la apertura del concurso preventivo de Criveli y Cuenya Construcciones S.A., fijándose el 3|3|78 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico y señalándose la audiencia del día 10|5|78 a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores que se realizará con los acreedores que concurran. — Síndico: Marcos Benjamín Esses. — Domicilio del Síndico: Tucumán 1650, 2º Cuerpo, 4º piso, of. 10.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 17.500 e. 16|1 Nº 57.324 v. 20|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	30|12|78	ROBERTO IRENEO GALARZA	16|1	18|1|78	58.987	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	22|12|77	María Luisa CARREGAL	16|1	18|1|73	58.869	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	14|12|77	OSCAR ARRUDA	16|1	18|1|78	58.938	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	1º|12|77	LUIS ANTONIO ELOLA	16|1	18|1|78	58.883	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	30|12|77	María Luisa MERLINO de CANELA	16|1	18|1|78	58.870	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	23|12|77	MARIA JOSEFA LACOVARA de SANNICANDRO	16|1	18|1|78	58.945	2.500
7	14	José Luis Galmarini	30|12|77	ISRAEL LEON KAWER	16|1	18|1|78	58.978	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	28|12|77	Hugo Oscar POLI	16|1	18|1|78	58.880	2.500
10	19	Martín J. Durand	15|12|77	MARIA ELENA ARRIGHI de CUTINA	16|1	18|1|78	58.882	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y y Vedia	29|12|77	María Argentina Ramira Fernández González de Méndez García	16|1	18|1|78	58.927	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	30|12|77	Angela Amelia DELPERI Vda. de ROMERO	16|1	18|1|78	58.877	2.500
13	26	Antonello Tramonti	15|12|77	ESTEBAN GARCIA	16|1	18|1|78	58.958	2.500
15	30	José Eduardo Russo	22|11|77	ANGELES MANZANARES de GRILLO	16|1	18|1|78	58.983	2.500
15	30	Carlos Enrique Frelli	30|12|77	ANGELA MARIA ESPOSITO de DANERI	16|1	18|1|78	58.962	2.500
15	30	Carlos Enrique Frelli	28|12|77	Carlos Zamparini	16|1	18|1|78	58.866	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|12|77	EMILIO JOSE MORANDO	16|1	18|1|78	58.887	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	20|12|77	RICARDO MARIO MAROZZI	16|1	18|1|78	58.878	2.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	23|12|77	MANUEL RIVERA RODRIGUEZ	16|1	18|1|78	58.894	2.500
25	49	Antonio R. M. Coghlan	26|12|77	PEDRO ISABEL RIGHINI	16|1	18|1|78	58.989	2.500
26	51	Julio César Dávelos	27|12|77	ROMAN HAMER	16|1	18|1|78	58.865	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30|12|77	DEMETRIO BOCZULAK	16|1	18|1|78	58.868	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	2|12|77	Don Manuel RUIBAL	16|1	18|1|78	58.879	2.500
30	59	Luis Jorge Carballido	27|12|77	don DERMOT JOSE GREHAN	16|1	18|1|78	58.904	2.500
30	60	José María Scorta	30|12|77	JUAN ANTONIO MOLINA GUERRA	16|1	18|1|78	58.867	2.500

16|1 Nº 780 v.18|1|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS WALDEMAR KRANICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977 — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 2.500.— e.11|1 Nº 42.104 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|1 al 9|1|78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GONZALEZ, MARIA ISABEL MAINAR DE GONZALEZ y GLORIA ALEJANDRINA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario.

$ 2.500.— e.11|1 Nº 41.578 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12|77 al 2|1|78.

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CHIORINO viuda de GACHE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 2.500.— e.11|1 Nº 57.388 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|1 al 4|1|78.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NALLIN DE ATTALA y CARIM ATTALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1977. — Víctor J. Marrodan Muñoz, secretario.

$ 1.000.— e.12|1 Nº 40.059 v.16|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|12 al 7|12|77.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita a la señora LIDIA BEATRIZ COTS de BETANCOR para comparecer en juicio "Cots, Lidia Beatriz s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 700.— e. 12|9 Nº 34.858 v. 12|9|77
$ 700.— e. 18|10 Nº 34.858 v. 18|10|77
$ 700.— e. 9|11 Nº 38.604 v 9|11|77
$ 1.750.— e. 26|12 Nº 41.199 v 26|12|77
$ 1.750.— e.13|1 Nº 58.900 v.16|1|78

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ARCURI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1977. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 2.500.— e. 13|1 Nº 42.178 v 17|1|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|1 al 10|1|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos caratulados "RAVARA DE FIORINI, MARIA ESTELA, s|extravío de documento" se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires 22 de noviembre de 1977. Autos y Vistos: Con la boleta de depósito acompañada, téngase por cumplida la caución ordenada a fojas 7 vuelta. En consecuencia y atento las constancias de autos, Resuelvo: Disponer la cancelación del certificado de depósitos a plazo fijo por 30 días número 0110419, expedido por el Banco Shaw, Sucursal Forest, por la suma de $ 687.869 y con vencimiento el 21 de setiembre de 1977. — Publíquense edictos por quince días en Boletín Oficial y de acuerdo a lo previsto por el art. 89, Decreto Ley Nº 5.965|63. — Notifíquese la presente resolución al Banco Shaw, Sucursal Forest, haciéndosele saber asimismo que de reclamarse el pago del certificado cuya cancelación se ordena precedentemente por un tercero, deberá consignar judicialmente el importe del mismo con noticia a este Juzgado. Notifíquese. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional en lo Comercial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 75.000.- e.9|1 Nº 58.551 v.27|1|78

Nº 4

El señor Juez Nacional de Comercio, D. Juan Carlos Bengolea a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, llama a licitación pública internacional, por el término de 40 días a partir del día 6 de febrero de 1978 y hasta el día 17 de marzo de 1978, en los autos: "BERNALESA S. R. L. s|quiebra e HILANDERIAS, GABY SALOMON S.A. s|quiebra s|incidente de enajenación por licitación Ley Nº 21.606", para la venta del Complejo Industrial textil de la fallida, sito en la calle Condarco y La Rioja, Bernal, Prov. de Buenos Aires, con arreglo a las bases y condiciones del pliego de licitación y sus anexos, aprobado en estos autos. Establécese como fechas durante las cuales deberán los oferentes presentar sus ofertas la de los días 13, 14, 15, 16 —durante el horario de 7.30 a 13.30 horas— y 17 de marzo de 1978 hasta las diez horas, momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas arrimadas. — Las ofertas deberán ser efectuadas en la sede del Tribunal sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º. — Los bienes que integran el complejo industrial se venden en el estado en que se encuentran y la base de la licitación es de pesos once mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos sesenta mil ($ 11.442.360.000), pagadero 5 % del precio a la adjudicación; 10 % del precio a la posesión y 85 % del precio en 8 cuotas iguales y consecutivas reajustables a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente con 6 % de interés anual sobre saldo. — El valor de cada pliego es de $ 150.000, encontrándose para su venta, a partir del día 6 de febrero de 1978, en México 628, 6º piso Capital Federal. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 47.500.— e.9|1 Nº 58.365 v.20|1|78

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por dos días que en autos: "INDUSTRIAL ABLINCO S. A. s|Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de ley.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 3.000.— e. 13|1 Nº 59.013 v. 16|1|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 13, comunica por 15 días que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA DEL PLATA S. A. s|Cancelación". Expediente Nº 35.056, el Juzgado ha ordenado la cancelación de los siguientes documentos: Un pagaré librado por Osvaldo García el día 8 de marzo de 1977 por pesos trescientos setenta mil doscientos con vencimiento el 1º de setiembre de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por la S. A. Viñedos y Bodegas Arizu el día 3 de marzo de 1977, por pesos doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y uno, con vencimiento el 30 de agosto de 1977; una letra de cambio librada y aceptada por S. A. Manufactura de Tabacos Picardo y Cía Limitada, librada el 8 de marzo de 1977, por pesos dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil ochocientos uno, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977. — Toda la documentación librada en Capital Federal donde se estableció igualmente el lugar de pago y a la orden de Cía. Financiera del Plata S. A. — Dicha documentación ha sido extraviada.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.

$ 75.000.— e.11|1 Nº 58.850 v.31|1|78

Venta del Complejo Industrial de Gilera Argentina S.A.C. e I. Administrada por el Estado Nacional (Ley número 18.832). — Licitación Ordenada: Por el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, conforme Ley Nº 21.606, en los autos "GILERA ARGENTINA S.A.C. e I. s|quiebra. Incidente de Enajenación". — Objeto Licitado: Planta industrial para la fabricación de

motocicletas en funcionamiento, maquinaria y herramientas, instalada en la localidad de Carlos Spegazzini, Prov. de Buenos Aires. (Ruta 205, km. 43,200). — Oficina sita en Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, con dos líneas telefónicas y télex. — Marcas y patentes. — La venta de los inmuebles que forman parte de la planta industrial es "ad corpus". Demás datos en el Incidente de Enajenación. — Monto Base: Dos mil cuatrocientos cincuenta millones novecientos treinta y tres mil trescientos seis pesos ($ 2.450.933.306). — Forma de Pago: a) El 10 % al momento de la adjudicación; b) el 15 % al recibir posesión de los bienes; c) el 75 % restante en 8 cuotas iguales y consecutivas, con vencimiento a contar de la fecha de posesión, a los 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses respectivamente, con un interés del 6 % anual sobre saldo. — Fórmula de Reajuste del Precio: El saldo del 75 % de precio que se adeuda, será actualizado a partir de los 60 días corridos de la fecha de apertura de las propuestas de acuerdo con el índice de precios mayoristas no agropecuarios que establezca y publique el INDEC y se calculará en la oportunidad de pagarse cada cuota del precio. — Apertura Licitación: El 28 de diciembre de 1977. — Presentación de Ofertas: En la sede del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, Capital Federal, del día 1º de febrero de 1978 al día 15 de febrero de de 1978, inclusive, teniéndose esta última como fecha final, y dentro del horario de tribunales. — Apertura de Ofertas: En la sede del Juzgado, el día 16 de febrero de 1978 a las 11 horas. — Venta de Pliegos: En Gilera Argentina S.A.C. e I. (quiebra) en Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso, valor $ 100.000 de cada pliego. Es condición de presentación de oferta la agregación del recibo de compra del pliego. — Informes y Visitas: En Gilera Argentina S.A.C. e I., Bernardo de Irigoyen 546, piso 4º, Capital Federal, T.E. 37-1474 y 38-0264. — Visitas a la planta industrial previa concertación de la misma en la oficina de Capital Federal. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14.

Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 110.000.— e.3|1 Nº 57.821 v.16|1|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, ordena publicar por quince días el siguiente edicto: cancélanse los certificados Nominativos transferibles siguientes: Nº 439.510 emitido por Banco de Intercambio Regional por $ 1.000.000; vencimiento 19|12|77; Nº 747.651 emitido por Banco de Río Negro y Neuquén, Sucursal Buenos Aires por $ 36.312.406, vencimiento 9|1|78. — Nº 395.305 por pesos 6.000.000, emitido el 15|11|77, vencimiento 15|12|77, emitido por Banco del Interior y Buenos Aires, Casa Buenos Aires. Titular de los mismos Carlos Alberto Vicente Cristini.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1977. José Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 57.807 v. 23|1|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que se autoriza la cancelación y pago del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 176.217, extendido por el Banco de Italia y Río de la Plaa, Sucursal Nº 12 Villa Urquiza, a favor de Luciano Kuclik y|o Nelsi Mariana Astegiano Kuclik y endosado por Roberto Luis Mellibovsky, fecha emisión 20|7|77 con vencimiento 20|10|77, por $ 730.188, totales, después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación siempre que no medie oposición de terceros. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario

$ [illegible] — e. 3|1 Nº 42.086 v. 23|1|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por quince días que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Federal Argentino, Casa Central, con fecha 5 de agosto de 1977, bajo el número 497.258, con vencimiento el 5 de setiembre de 1977 por la suma de quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000) a nombre de Juan Carlos San Filippo. Hace saber asimismo que se ha dispuesto el pago de dicho certificado al peticionante vencido que sea el plazo de sesenta días contados desde la última publicación del presente. — Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en los autos "SAN FILIPPO, JUAN CARLOS s|Cancelación (art. 89, Dec. Ley 5.965|63).

Buenos Aires, diciembre 22 de 1977. — Osvaldo D. Castrovecio, secretario.

$ 41.250.— e. 3|1 Nº 52.908 v. 23|1|78

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada **palabra número** —ya sea arábigo, romano o con decimales— y **abreviaturas**, SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada **línea** tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos **sucesorios** y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526), se cobrará **por cada balance** CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones **sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **centímetro** de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación **sintetizada**, se cobrará por cada **línea** tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el **SETENTA POR CIENTO (70 %)** del arancel fijado en el artículo Primero.

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos: "DRENJANCEVIC, MIRKO s|cancelación de documento" hace saber "Buenos Aires, noviembre 8 de 1977. — Resuelvo. Disponer la cancelación del aludido certificado de depósito cuya pérdida se denuncia y con las características y demás condiciones que a los efectos de su individualización se denuncian en autos. Asimismo se autoriza su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros. — Publíquense edictos por el término de quince días en el Boletín Oficial con transcripción de las características del referido documento... Antonio Boggiano, Juez". — El título cuya cancelación se dispone es el certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 115.806, emitido por The First National Bank Of Boston, por $ 741.636 con vencimiento el 14 de noviembre de 1977, a nombre de Mirko Drenjancevic.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 67.500.— e.3|1 Nº 57.949 v.23|1|78

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos "TORRENS, S.A., s|cancelación de documento" se resolvió: con fecha 2 de noviembre de 1977, decretarse la cancelación de la letra de cambio a la vista librada por Sacreu, S.A., beneficiaria Torrens, S.A., avalista Icer, S.A., produciéndose su vencimiento el 9|1|78, por un valor capital de $ 6.195.361 y un monto total de $ 9.635.703. — Que se publique el presente durante 15 días en el Boletín Oficial. — Que se autorice el pago de la letra una vez que hayan transcurridos 60 días a partir de la fecha de la última publicación de esta resolución. — Antonio Boggiano, Juez.

Buenos Aires, diciembre de 1977. — José A. Vallejos Meana, secretario.

$ 41.250.- e.30|12|77 Nº 57.539 v.19|1|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que en los autos "SUAREZ, RAUL GILBERTO s|Cancelación", se ha resuelto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 357.364, emitido el 7|10|77 a nombre del Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, con domicilio en la calle Gualeguay Nº 1255, de esta Capital, por la suma de pesos 1.450.000 con más un interés anual del 108 % y a un plazo de 30 días renovable automáticamente cada treinta días, debiendo abonarse a su vencimiento del primer período la suma de pesos 1.583.003. — Asimismo se hace saber a quien detentare la tenencia del certificado, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado al Sr. José Alberto Suárez o|r Gilberto Suárez, una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1977. — Julio César Palacios, secretario.

$ 45.000.— e.9|1 Nº 58.509 v.27|1|78

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, en los autos caratulados: "COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A. (Expte. Nº 3.829) s|cancelación de documento", hace saber que se ha dispuesto la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 14.808 por valor de $ 24.487.671, emitido por el Banco de Intercambio Regional el 28 de abril de 1977 y con vencimiento al 27 de julio de 1977, a la orden de Iribar S.A., transmitido por endoso a Credigal S.A. y endosado por ésta a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A., y que se autoriza su pago transcurridos 60 días corridos de la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1977. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 41.250.— e. 2|1 Nº 41.938 v. 20|1|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5.965|63, ratificado por Ley 16.478, decrétase la cancelación de los certificados a plazo fijo que se indican a continuación: Dos certificados emitidos por el Banco de Boston, Sucursal Flores, calle Rivadavia 6212, de Capital Federal Nº 139.446 y 139.448, ambos emitidos el 27 de octubre de 1977 con vencimiento el 28 de noviembre de 1977 y el 1º de diciembre de 1977; lugar de pago Capital Federal; sus montos pesos 360.000 y $ 600.000 beneficiaria del primero la señorita Encarnación Rojas

y Eduardo Lucarelli y del segundo la primera de los nombrados. — Dos certificados emitidos por el Banco de Italia y Río de la Plata, sito en la calle Rivadavia 6600 de la Capital Federal, sus montos: $ 347.660 y $ 126.136, ambos emitidos los días 5 de setiembre de 1977 y 20 de setiembre de 1977 con vencimientos al día 6 de diciembre de 1977 y 21 de diciembre de 1977, beneficiaria de ambos la señorita Encarnación Rojas, con domicilio en Miró 188, piso 6º, departamento A. de la Capital Federal. — Se hace constar que los certificados aludidos no tenían endosos.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 67.500.— e.4|1 Nº 57.994 v.24|1|78

Nº 21

Juzgado Comercial 21, Secretaría 41, hace saber en autos "FRANCE, ROBERTO FRANCISCO s|Cancelación de Certificado de Depósito", la cancelación del certificado de depósito plazo fijo nominativo transferible Nº 396 contra Banco Santander —Sucursal Mataderos— del 14 de setiembre 1977, por $a. 7.510.000. — Plazo: Treinta días, vencimiento: 14|10|77, Titular: María Esther Gutiérrez, endosado a Roberto Francisco France. — Autorízase el pago salvo oposición de tercero, transcurridos 60 días de la última publicación. — (Art. 89 D|L.: 5.965|63). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 45.000.— e.30|12|77 Nº 57.596 v.19|1|78

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días la quiebra de KARMEL, JAIME; síndico contador Otto Reinaldo Munch, con domicilio en Cangallo 1488, piso 10 B, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1978. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 2 de mayo de 1978 a las 8 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso, s|Lavalle, con los que concurrieran, intímese al fallido y a terceros para que hagan entrega al síndico de cuantos bienes y documentos posean del fallido, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93, de la Ley 19.551 dentro del quinto día y para que entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas y constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — E|L.: Talcahuano 550, 7º piso s|Lavalle.

e. 10|1 Nº 3.377 v 16|1|78

Nº 24

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO s|Cancelación, autos que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Dra. Cusnir de esta Capital Federal, se ordenó con fecha 30 de noviembre de 1977 la publicación de edictos durante quince días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, decretándose la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 033195 extendido a la orden de Hernando Nicolás, domiciliado en Morano Nº 1716, Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), el 12 de octubre de 1977, por setecientos setenta mil pesos ($ 770.000) a treinta días de plazo, con una tasa de interés del 110 % anual, lo que significa un monto total de ochocientos treinta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos ($ 839.616), librado por el Banco Alemán Transatlántico, Delegación José León Suárez, con vencimiento al 11 de noviembre de 1977 y del Certificado número 035.272 en blanco. Haciéndose saber a quien pudiere tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente descripto a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días corridos desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1977. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 82.500.— e.9|1 Nº 58.516 v.27|1|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 19

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 19, cita a ARNALDO DI NUNZIO, por dos días en los autos: "Fynn Sastre de Alizalde, María Angélica y otros contra Di Nunzio, Arnaldo s|Homologación" para que comparezca en el plazo de cinco días a ratificarse del contenido y firma del convenio de autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Norma R. Abou Assali, secretaria.

$ 4.000.— e. 13|1 Nº 59.049 v. 16|1|78

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 19 cita a DI NUNZIO Y CIA S. R. L. por dos días en los autos: "Fynn Sastre de Alizade, María Angélica y otros contra Di Nunzio y Cía S. R. L. Homologación", para que comparezca en el plazo de cinco días a ratificarse del contenido y firma del convenio de desocupación de autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1977. — Norma R. Abou de Assali, secretaria.

$ 4.000.— e. 13|1 Nº 59.048 v. 16|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|12|77	OSCAR RAMON SAER y CADMEN PELLEGRINI SAER	12|1	16|1|78	58.666	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|77	DANIEL MARTINEZ	12|1	16|1|78	58.669	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	28|12|77	ESPER DE PADRON, Angélica	12|1	16|1|78	58.675	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	16|12|77	GUALCO, ENRIQUE SANTIAGO	12|1	16|1|78	58.645	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|77	FELIX SCHILLACI	12|1	16|1|78	58.668	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	27|12|77	JOAQUINA AGUIÑO	12|1	16|1|78	58.742	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	26|12|77	ANA GILIO de VECCHIO	12|1	16|1|78	58.619	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	12|12|77	ABRAHAM GROJSMAN y RAQUEL BRENER de GROJSMAN	12|1	16|1|78	58.746	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	28|12|77	GERMAN ENRIQUE FOX	12|1	16|1|78	58.723	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	28|11|77	MARIA ELISA MARTINEZ o MARTINEZ VOGLINO o MARTINEZ de GOMIS	12|1	16|1|78	58.635	2.500
6	11	Ana M. Beneventano	28|12|77	PEDRO MILANESE y ARGENIDE TREVISAN DE MILANESE	12|1	16|1|78	58.720	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	30|12|77	ALDO SABBATINI	12|1	16|1|78	58.610	2.500
9	18	Elsa G. Arias	20|12|77	FRANCISCA DONATO de SIVERINO	12|1	16|1|78	58.719	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|12|77	ADOLFO ANTONUCCI	12|1	16|1|78	58.716	2.500
11	21	Julio Campos	30|12|77	Jose TIBAUDIN	12|1	16|1|78	58.718	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23|12|77	CATALINA o CATALINA AZUCENA MUSSINI DE BIANCHETTI	12|1	16|1|78	58.662	2.500
12	23	Patricia G. de Gatzke	29|12|77	MARIA ELENA FERNANDEZ CAMPON DE CHIMENTI	12|1	16|1|78	58.686	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|77	José CARATOZZOLO y María D'AVENIA de CARATOZZOLO	12|1	16|1|78	58.613	2.500
14	27	José Luis Caruso	29|12|77	JOSE VALIDO	12|1	16|1|78	58.680	2.500
15	30	José Eduardo Russo	28|12|77	Elvira Frías de Palumbo	12|1	16|1|78	58.676	2.500
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	29|12|77	FERNANDO PEDRO RAMON MENENDEZ y AIDA SARA JUANA FERRUA de MENENDEZ	12|1	16|1|78	58.603	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|12|77	NICOLAS MANUEL VIVALDO	12|1	16|1|78	58.612	2.500
18	36	María Isabel Millán	20|12|77	PILAR HIDALGO DE MIRANDA	12|1	16|1|78	58.673	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|12|77	ANTONINO MARCELLO	12|1	16|1|78	58.699	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	30|12|77	Facundo Alvarez	12|1	16|1|78	58.609	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|11|77	Daniel Martínez	12|1	16|1|78	58.652	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	6|12|77	MARIA CATALINA FERRARI de HERRERA	12|1	16|1|78	58.683	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	27|12|77	ERASMO HERRERA	12|1	16|1|78	58.646	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	26|12|77	Jorge Luis RODRIGUEZ	12|1	16|1|78	58.672	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	30|12|77	Manuel García	12|1	16|1|78	58.622	2.500
27	53	Ana María Luaces	27|12|77	CIPRIANA FERNANDEZ de LOPEZ	12|1	16|1|78	58.657	2.500

e. 12|1 Nº 778 v. 16|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMEFCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|77	Vicente PORTILLO y SOPUERTA	13|1	17|1|78	58.783	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	24|11|77	ENRIQUE FEDERICO BARDONESCHI	13|1	17|1|78	58.777	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	12|12|77	Ernesto Máximo Patetta	13|1	17|1|78	58.797	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	27|12|77	JOSEFA ALVARADO de GONZALEZ	13|1	17|1|78	58.781	2.500
7	14	José Luis Galmarini	28|12|77	ROBERTO PABLO DE CASTRO	13|1	17|1|78	58.799	2.500
7	14	José Luis Galmarini	10|11|77	MARIO ALBERTO DELUCHI	13|1	17|1|78	58.774	2.500
7	14	José Luis Galmarini	29|12|77	TOMAS HERNANDEZ	13|1	17|1|78	58.800	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	16|12|77	FRANCISCO SANCHEZ CARAZO	13|1	17|1|78	58.778	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	23|12|77	MANUEL EZEDIN GAIADA	13|1	17|1|78	58.861	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	28|12|77	Silvestre Catania	13|1	17|1|78	58.854	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23|12|77	Sergio Manuel BASCOY	13|1	17|1|78	58.784	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	16|12|77	JESUS AMADEO IGLESIAS	13|1	17|1|78	58.776	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|12|77	JUANA BRONZINI de PELAMATTI	13|1	17|1|78	58.771	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|12|77	Atilano PORTILLO y SOPUERTA y Agustina ARIAS y MARTIN	13|1	17|1|78	58.785	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|12|77	CARLOS SEGUNDO	13|1	17|1|78	58.825	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	28|12|77	TERCIO LUTERO MARADEI	13|1	17|1|78	58.810	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	30|12|77	JORGELINA CAROLINA QUATTORDIO	13|1	17|1|78	58.775	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	28|12|77	HECTOR ROSSOTTI	13|1	17|1|78	58.823	2.500
23	45	Hugo Carrillo	30|12|77	Benito LOPEZ y Ramona Perpetua EIRIZ de LOPEZ	13|1	17|1|78	58.788	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	29|12|77	MARIA TERESA LATTUADA de BERGAMI	13|1	17|1|78	58.760	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	30|12|77	PASTORA LOPEZ de GAGO	13|1	17|1|78	58.822	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	12|12|77	Teodoro GALOTTO y María NITTI de GALOTTO	13|1	17|1|78	58.875	2.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	15|12|77	LEONARDO LORASCHI	13|1	17|1|78	58.827	2.500

e. 13|1 Nº 779 v. 17|1|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica **a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan** a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas **rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:**

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	22|12|77	Demetrio Colfias	30	Defraudación
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27|12|77	ANTONIO EUGENIO D'ESTEFANO	5	Estafa reiterada
2	105	Juan Carlos Lodeiro	27|12|77	Jorge Osvaldo Salas	30	Defraudación
4	113	Fausto R. Ceballos	26|12|77	José Bustos	5	Robo de automotor
4	111	Omar Alberto Facciuto	21|12|77	Alberto Carvallo	5	Robo reiterado y violación
5	116	Juan Pedro Machado	22|12|77	JORGE FABIAN ESCALADA	5	Extorsión, Priv. ilegal de libertad Usurp. Tit. y honores
7	120	Ismael Roberto Muratorio	21|12|77	AURELIO NENNA	30	Defraudación
7	120	Ismael Roberto Muratorio	21|12|77	JOSE MANUEL JANUN	30	Defraudación
8	123	Juan Diego Colombo	13|12|77	VENTURA PETTITO	5	Defraudación y falsificación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	19|12|77	DANIEL DEL RIO	30	Robo
12	135	Jorge Alejandro Rocha	21|12|77	Juan Carlos MOBILIA	30	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	22|12|77	Jorge Horacio Thomas	30	Defraudación
12	137	Benjamín José Zottele	16|12|77	MARCELO ALFREDO STEMBERG	30	Hurto
13	138	Miguel Angel Pinciroli	27|12|77	MARTIN MIÑO	5	Partícipe necesario - art. 45 C. Pen.
14	143	Miguel Angel Caminos	15|12|77	RODOLFO IVO GIACONE	30	Defraudación
15	—	Norberto A. Cuesta	30|11|77	TITO OZAN	5	Hurto
15	146	Pablo Belisario Bruno	22|12|77	Beatriz Lea Malamud de Rodgers	5	Defraudación
16	147	Jose Domingo Allevato	27|12|77	ALBERTO FERMIN OCAMPO	5	Robo reiterado
16	147	José Domingo Allevato	27|12|77	JULIO CESAR DANERI	5	Robo reiterado
17	—	Roque Adalberto Galeano	26|12|77	RICARDO RUBEN YACONIS	30	Quiebra fraudulenta
18	156	Domingo Mauricio Acuña	23|12|77	MIGUEL GARCIA CAAMAÑO	5	Tentativa de hurto - causa Nº 14.948
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	21|12|77	JUAN CARLOS BLANCO	30	Defraudac. al Bco. Prov. de Bs. As.
20	160	Guillermo R. Sobral	23|12|77	ALEJANDRO DANIEL MARTIN	5	Defraudación.
21	163	Luis R. Di Renzi	21|12|77	OMAR GARCIA	5	Hurto
21	165	Luis R. Di Renzi	27|12|77	MANUEL HECTOR ORTIZ	3	Robo
22	127	Luis M. Crisetti	23|12|77	Reynaldo FAINBRAUM	5	Quiebra fraudulenta
25	161	Daniel R. Carro	20|12|77	OSCAR ABDELJELIK	30	Estafa
27	124	Hugo Norberto Cataldi	28|12|77	MANUEL CLEMENTE CONTRERAS	30	Hurto
27	106	Juan Carlos Rosales	23|12|77	ANGELO PONSATI	5	Falsificación de documentos
27	106	Juan Carlos Rosales	19|12|77	CARLOS ALBERTO ALEJANDRIA	5	Falsif. de Doc. Púb.
29	136	José Nicasio Dibur	20|12|77	LUIS ROBERTO LABRAÑA	30	Defraudación
29	136	José Nicasio Dibur	26|12|77	ALBERTO PIAGGI	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	12|12|77	Luis Brandan	5	Tentativa de hurto
30	164	Jorge Horacio Petruch	15|12|77	RICARDO EDUARDO CHULAK	5	Defraudación
31	119	Carlos Angel Daray	27|12|77	JAIME STEIMBERG	30	Hurto
33	169	Roberto E. Hornos	23|12|77	FLORENTINO REYNALDO FAGUAGAZ	30	Infracción Art. 281 C. P.
33	169	Roberto E. Hornos	19|12|77	GUILLERMO RAUL TUFRO	30	Falso testimonio
33	169	Roberto E. Hornos	19|12|77	CLEMENTE RODOLFO WALSER	30	Falso testimonio

e.12|1 Nº 936 v.18|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los señores MIGUEL ANGEL PONS, FRANCISCO PONS y LAZARO BRUZONA, en los autos "Arenera San Isidro S. A. M. I. C. I. A. — Flecha Paraná s|sum. presc. adq.", para que comparezcan tomando intervención dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por el término de 3 días.
Hernán Marcó, secretario.

$ 2.500.— e.12|1 Nº 58.665 v.16|1|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Penal Federal Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.378 v. 16|1|78

Nº 4

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAGA, PRIO DE 212.455, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por int. art. 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.380 v. 16|1|78

Nº 5

Juzgado Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO MARIO MUBAWCZYK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.381 v. 16|1|78

Nº 6

Juzgado Nacional Criminal Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 18, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIA de CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.382 v. 16|1|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del Dr. Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a FERNANDO LOPEZ, para que en el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.340 que se le sigue por inf. arts. 168 y 246, inc. 1º del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Miguel Angel Ambrosio, secretario.

Secretaría, 26 de diciembre de 1977.

e. 10|1 Nº 3.383 v. 16|1|78

Juzgado Federal de 1º Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo PEDRO SABINO LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1446 que se le sigue por robo de arma de guerra, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 27 de diciembre de 1977.
Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 10|1 Nº 3.384 v. 16|1|78

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a PABLO KRNACS, ROSA VERA, NEMESIA GONZALEZ, MENDOZA ROJAS y ROQUE ARREDONDO, para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 a cargo del Dr. Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 16.203|77 que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 19 de diciembre de 1977.
Pablos Guillermo Daneri (h), secretario.

e. 10|1 Nº 3.386 v. 16|1|78

SALTA

El Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona en los autos "Dirección Nacional de Vialidad c|Leonardo Saravia y otros - Expropiación", Expte. 88.432|76, cita y emplaza a LEONARDO SARAVIA, HERMINIA SARAVIA, DOLORES SARAVIA, BEATRIZ SARAVIA y MANUEL ALBERTO SARAVIA o a sus herederos, o quien se considere con derecho al dominio del inmueble expropiado, ubicado en propiedad Sauzal, Departamento Anta, proximidades Estación Chorroarín, teniendo los siguientes linderos: al N.E. y S.E. con más terreno de los propietarios: al N.O. con Suc. Felisa Saravia de Saravia, y al S.O. con Eugenio Lorenzo y Elena Emilia Martínez. Superficie expropiada: 21 has. 6.374,55 m2, con destino a la red troncal de caminos nacionales en la provincia de Salta, Ruta Nº 16, tramo: El Quebrachal-Joaquín V. González - El Tunal Sección II Cnel. Olleros - El Tunal, para que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de que, vencido el plazo de publicación se designe al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Publicación por 5 días.

Salta, 7 de setiembre de 1977. — Jaime Roberto Cornejo, secretario.

$ 23.750.— e. 13|1 Nº 59.056 v. 19|1|78